
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
DEL CONVENIO AECID 2022 PCONV/000478
“FORMACIÓN TÉCNICA DE JÓVENES DE CONTEXTOS VULNERADOS, ESPECIALMENTE
MUJERES, QUE GENERA OPORTUNIDADES LABORALES Y MEDIOS DE VIDA EN BOLIVIA”

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Formación técnica de jóvenes de contextos vulnerados, especialmente mujeres, que genera oportunidades laborales y medios de vida en Bolivia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios 2022 ha aprobado el Convenio presentado para Bolivia por la Fundación InteRed en Consorcio con la Fundación Entreculturas – Fe y Alegría España, junto a tres organizaciones socias locales (Centro de Multiservicios Educativos –CEMSE, Centro Juana Azurduy de Padilla-CJA) y Fe y Alegría Bolivia).

El Convenio incidirá en la generación de oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes en riesgo de vulneración y pobreza, agudizada por la Covid-19, desde un marco de derechos en Bolivia, para una recuperación justa acorde al cumplimiento de la Agenda 2030.

Tendrá un periodo de ejecución de 4 años, inicia el 1 de febrero de 2023 y culmina el 31 de enero de 2027.

Tiene como **objetivo específico**:

Promover una formación técnica integral equitativa e inclusiva que genera oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes, especialmente mujeres, de comunidades rurales y contextos urbanos vulnerados de 07 departamentos de Bolivia.

Los resultados del convenio son:

- **Resultado 1:** Los CEA, como titulares de responsabilidades, mejoran instalaciones, desarrollos curriculares, gestión institucional y las capacidades de su profesorado para una formación técnica integral, equitativa e inclusiva que genere oportunidades y medios de vida para las y los jóvenes.
- **Resultado 2:** Mujeres y hombres jóvenes, como titulares de derechos, disponen de servicios, habilidades y herramientas para autonomía económica para superar la crisis económica actual, agudizada por la Covid-19
- **Resultado 3:** Promovida la despatriarcalización en la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes, desde la deconstrucción y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género.

- **Resultado 4:** Ecosistemas emprendedores y redes, como titulares de obligaciones y responsabilidades, fortalecidos en sus capacidades y articulación para impulsar las políticas territoriales de empleabilidad y emprendimiento de jóvenes.
- **Resultado 5:** Organizaciones Socias Locales, como titulares de responsabilidades, articuladas y fortalecidas en la incidencia y comunicación a favor de la formación técnica que genera oportunidades y medios de vida en las y los jóvenes.

El convenio se implementará en 44 Centros de Educación Alternativa, en la modalidad de Educación Técnica Alternativa (ETA). De ellos, 41 CEAs ofrecen EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) y 3 son de Educación Especial. Los CEAs están ubicados en 20 municipios de 7 departamentos de Bolivia (Ver Anexo Cuadro de Cobertura).

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo general:

Diseñar y poner en marcha un sistema informático de seguimiento y monitoreo del Convenio que permita monitorear el comportamiento de cada uno de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del convenio, la extracción de información relevante y el análisis para la toma de decisiones y la generación de aprendizajes.

3.2. Objetivos específicos:

- Programación informática para el monitoreo del comportamiento de los indicadores de la MML del convenio sobre la base de las fichas de parametrización de indicadores ya validadas, vinculando los parámetros o criterios, metas y fuentes de verificación establecidos para cada Organización Socia Local y para cada año del convenio.
- Diseño amigable del sistema para su uso en línea.
- Capacitación al equipo base del convenio para el manejo del sistema.
- Entrega del reporte del primer año del convenio.

4. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El sistema será amigable y de fácil uso, su alimentación será en línea, con el acceso de usuarios y contraseñas para las OSL. La alimentación del sistema se realizará por indicador, metas y fuentes de verificación (de acuerdo a las fichas de parametrización de indicadores) de cada OSL por año del convenio (4 años). Los reportes de información que brinde el sistema podrán agregarse por indicadores, resultados, año, OSL y general de todo el convenio.

Los reportes que brinde el sistema se expresarán en términos cuantitativos (% de avance) y con la ayuda visual de una semaforización, además de la posibilidad de extraer tablas y gráficos.

5. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 2 meses, a partir de la firma de contrato.

La consultoría se desarrollará en Bolivia teniendo como referente la oficina país de InteRed situada en la ciudad de La Paz. El seguimiento de la consultoría se llevará desde el Equipo Base conformado por la coordinación del convenio, representantes del consorcio InteRed y Entreculturas-Fe y Alegría, así como representantes de las organizaciones socias locales.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se tiene prevista la entrega de 4 productos:

Producto 1: Propuesta de sistema de seguimiento y monitoreo del convenio.

Producto 2: Software para el seguimiento y monitoreo del convenio en funcionamiento.

Producto 3: Una propuesta para la capacitación de las OSL y manuales de funcionamiento del sistema.

Producto 4: 1 reporte anual de avance de indicadores del primer año del convenio, a partir de la información sustraída del sistema de seguimiento y monitoreo.

7. PROPUESTAS DE TRABAJO

El equipo consultor o consultor individual deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica:** Incluye la propuesta metodológica, los productos a entregar y calendario detallado de trabajo, de acuerdo a lo descrito por estos TDRs, que incluya los plazos para la aprobación de los productos intermedios por parte del Equipo Base.
- II. **Propuesta económica:** Presupuesto claro y desglosando, especificando honorarios, impuestos de ley, gastos operativos, entre otros.

Debe existir coherencia entre el presupuesto, las actividades, plazos y productos de la propuesta técnica.

Importante:

En caso de que la propuesta sea elegida, las empresas consultoras (incluidas las S.R.L. y unipersonales) deberán presentar el Carnet de Empleador; los profesionales independientes deberán presentar el Carnet de Asegurado que acredite su afiliación a algún ente Gestor de Salud (Caja de Salud)

En caso de no contar con este documento, la Fundación InteRed en su calidad de contratante, realizará la retención 10 por ciento del precio bruto de la consultoría. Ese importe retenido será erogado en favor del proveedor de servicios (CPS), mediante una planilla complementaria o adicional titulada "Planilla Complementaria de Aportes por Consultores/Proveedores Externos Institucionales sin Carnet de Asegurado (de acuerdo al Artículo 6 del Código de Seguridad Social, Artículo 10 del Reglamento CSS).

En este caso, la propuesta económica de la consultoría deberá incluir como parte del precio total de la consultoría este 10% que será retenido por InteRed.

Las empresas y profesionales independientes deberán proporcionar factura/s de manera obligatoria.



InteRed  **entreculturas**
ONG · JESUITA



Nota: Los presentes términos de referencia son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente, sí así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio, puede mejorarlo optimizando el uso de los recursos.

El **plazo** para la recepción de las propuestas termina el **4 de marzo de 2024**. Las candidaturas de equipos y propuestas técnicas y económicas deberán enviarse electrónicamente, en idioma castellano, a la siguiente dirección de correo electrónico: maite.vargas@intered.org